

cando a débeda non ingresada en período voluntario se satisfaga na súa totalidade antes da notificación ao debedor da providencia de apremio, de acordo co previsto no artigo 28.2 da Lei 58/2003, xeral tributaria, para o que deberán acudir ás oficinas municipais para o selado dos correspondentes recibos.

A presente publicación, nos dous supostos, de edicto de exposición ao público dos padróns e anuncio de cobranza en fase voluntaria, ten o carácter de notificación colectiva, ao abeiro do establecido no artigo 102 da referida Lei xeral tributaria.

O Vicedo, 8 de xuño do 2020.- Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1176

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XULGADO DO SOCIAL N.º 1 VALLADOLID

Anuncio

D^a CARMEN OLALLA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000009 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a DAVID HERNANDEZ ROMAN contra la empresa GECONSA ESPJ, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante DAVID HERNANDEZ ROMAN frente a GECONSA ESPJ, parte ejecutada.”

“**DISPONGO:**

1º Declarar extinguida la relación laboral que unía a D. DAVID HERNANDEZ ROMÁN con la empresa GECONSA ESPJ, a la fecha de esta resolución.

2º Se condena a la empresa a que abone al actor D. DAVID HERNANDEZ ROMAN una INDEMNIZACIÓN de 259,54 euros.

3º Condenar a la empresa GECONSA ESPJ a abonar a la actora la suma de 1.564,30 euros más el 10% del interés por mora(1.720,73 euros).”

Y para que sirva de notificación en legal forma a GECONSA ESPJ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VALLADOLID, a veintiuno de enero de dos mil veinte.- LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

R. 1195

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO,O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

Expediente: A/27/22133

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 22 de mayo de 2020 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Manuel Gutiérrez Fernández, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Fonte de Riba en Maderne, T. M. de A Fonsagrada (Lugo), con destino a riego.

Oviedo, 1 de junio de 2020.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez-Castrillón.

R. 1196